



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-21764526- -GDEBA-HIGALCGMSALGP - YARADE MARÍA MARTA - RECONOCER 10471

VISTO el EX-2020-21764526-GDEBA-HIGALCGMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de María Marta YARADE con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que la causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 2018 y el 31 de agosto de 2020, como Médica Asistente Interina – Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el precitado establecimiento;

Que a orden 18 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que la causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que a orden 49 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 27, la Contaduría General de la Provincia a orden 33 y la Fiscalía de Estado a orden 40, y en un caso similar, la Dirección Provincial de Personal a orden 23;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10.471, desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 31 de agosto de 2020, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de María Marta YARADE (D.N.I. 30.746.353 - Clase: 1984), como Médica Asistente Interina – Especialidad: Obstetricia – treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2018, 2019 y 2020 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.